

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 877

SANTIAGO, lunes 15 de mayo de 2017

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
VIETNAM - Hanoi	US\$ 281,32	16-05-2017	22-05-2017	112,53	0	1.687,92	US\$ 1.800,45
COREA DEL SUR - Seoul	US\$ 348,71	23-05-2017	24-05-2017	139,48	0	0	US\$ 139,48
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 281,32 correspondiente a un 100% del viático en Vietnam por los días del 16 al 21 de mayo a la suma de US\$ 112,53 equivalente a un 40% del viático en Vietnam por el día 22 de mayo y a la suma de US\$ 139,48 equivalente a un 40% del viático en Corea del Sur por el día 23 de mayo de 2017. El día 24 de mayo no percibe viático por cuanto pernoclará en el avión.							US\$ 1.939,93

Imputación: 1744742

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	540	Viático	US\$ 1.939,93
24	03	540	Pasajes hasta	US\$ 4.500
24	03	540	Reembolso	SI

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

09 JUN 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS



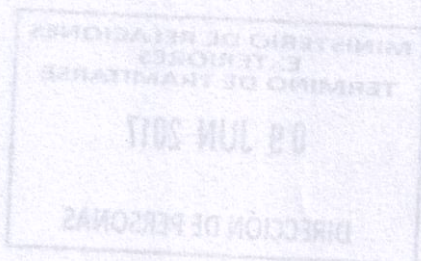
Sra. MIRIAM LEIVA PINOL, funcionaria del Diario El Pulso, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de cubrir comunicaciones en el Marco de las Reuniones de Altos Representantes de APEC (SOM2).

- 2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.
- 3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

Detalle	Concepto	Asignación	Importe	Código	Subgrupo
US\$ 1.300,93	Viatico	240	03	24	
US\$ 4.500	Pasajes fiscales	240	03	24	
SI	Reembolso	540	03	24	



RECEPCION

FECHA	ESTADO	DEPARTAMENTO	SECRETARIA

